



Boletín Informativo

Fecha: Marzo

Año 2024

N.13

La PGR confirma que con la entrada en vigencia de la Ley 9329, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, ahora es competencia de los gobiernos locales

Lo que apareja la competencia para definir, de manera autónoma y plena, los programas, planes y diseños que se desarrollarán en materia de seguridad vial. Ello resulta incompatible con la competencia de revisión y aprobación que antes estaba en manos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, máxime que ello implicaba que las municipalidades no podían ejecutarlos sin haber obtenido dicha aprobación por parte de esa Dirección del MOPT. En consecuencia, esa potestad de la DGIT, por derogación tácita debe ceder ante las competencias plenas que posteriormente le ha otorgado la Ley 9329 a los gobiernos locales.

[Para conocer más](#)



Importancia de la prueba grafoscópica en un proceso para la declaratoria de inexistencia de matrimonio, ante la ausencia de consentimiento de una de las partes

El fallo señala que la prueba se puede recabar aún sin la presencia de la persona que afirma no haber consentido en casarse, pues existe en el Registro Civil el expediente con las cuentas cedulares, las que se pueden confrontar con la firma plasmada en la matriz notarial del matrimonio; lo anterior, a fin de establecer si la persona denunciante dice o no la verdad.

[Para conocer más](#)



La PGR estimó que el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad es inconstitucional al limitar participación del

SINAC

El informe elaborado sobre la acción contra el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad se explica que la norma impugnada deja por fuera una serie de supuestos en los cuales puede aprobarse una viabilidad ambiental sin requerir el criterio técnico del SINAC pese a que se trate de obras, actividades o proyectos que pueden generar daños en materia forestal, vida silvestre, humedales, áreas protegidas, uso de cuencas hidrográficas y sistemas hídricos. Es decir, permite que se otorguen viabilidades ambientales utilizando únicamente la información aportada por el consultor ambiental, sin contrastarla con el criterio técnico especializado del órgano competente en esas materias.

[Para conocer más](#)



ALGUNOS DICTAMENES...

⇒ [C-002-2024](#) **Libia María Figueroa Hernández, Secretaria Municipal Municipalidad de Alvarado.** Nos plantea las siguientes interrogantes:

“Es legalmente correcto que una Junta del Cementerio sea nombrada y juramentada por el Concejo Municipal cuando se trata de cementerios que se encuentran registralmente a nombre de una Junta de Protección Social. /Es legalmente procedente que una Municipalidad emita reglamentos para regular el funcionamiento de cementerios con propietarios registrales distintos o no inscritos registralmente”.

⇒ [C-006-2024](#) **Marcel Soler Rubio, Alcalde Municipalidad de Montes**

- ⇒ **de Montes de Oca.** Requiere nuestro criterio sobre las siguientes interrogantes: "¿Qué es un Uso de Suelo Municipal y qué lo diferencia de un Certificado de Uso de Suelo Municipal? / ¿Qué función cumple un Uso de Suelo Municipal dentro del ordenamiento territorial cantonal? / ¿Qué requisitos debe contener un Uso de Suelo emitido por la Municipalidad? / ¿Es posible tramitar un concepto meramente informativo respecto a zonificación y uso de suelo para actividades del cantón sin que eso signifique la emisión de un certificado de uso de suelo formal para tramitar algún permiso municipal? / ¿Se puede manejar otro documento de esta índole exclusivamente para que sea utilizado como consulta para el contribuyente, sin que éste pueda asumir que tiene un permiso para realizar su actividad comercial o de construcción proyectada?"
- ⇒ **C-007-2024 Juan Pablo Barquero Sánchez, Alcalde Municipalidad de Tilarán.** Requiere nuestro criterio sobre lo siguiente: "¿Se requiere solicitar un visado del INVU, cuando se dispone de un Reglamento propio, que contiene pautas de seguridad más amplias y que contamos con la capacidad y competencia, para realizar nuestras propias evaluaciones sin necesidad de agregar un costo extra a nuestros usuarios?"
- ⇒ **C-014-2024 Natalia Díaz Quintana, Ministra de la Presidencia.** Solicita criterio jurídico acerca de la escogencia de seguros por parte del Poder Ejecutivo, en concreto, plantea la siguiente interrogante: "Dado que dentro del marco jurídico existente se da la posibilidad para que la Administración Pública pueda adquirir seguros, es de interés conocer si dentro del ejercicio de esa competencia puede considerarse que la misma se enmarca en lo que se conoce como competencia discrecional."
- ⇒ **C-020-2024 Luis Bernardo Barrantes Castro, Auditor Interno Municipalidad de Santa Cruz.** solicita nuestro criterio sobre lo siguiente: "1- ¿Está facultada la municipalidad para dar en administración, por medio de convenio, el o los cementerios municipales a una Asociación de Desarrollo

Integral? / 2- ¿Puede la Asociación de Desarrollo Integral firmar los contratos del permiso de uso (alquiler) de parcelas de cementerios municipales con los administrados?"

◆.....◆

ALGUNAS OPINIONES JURÍDICAS

⇒ **OJ-002-2024** Proyecto de ley que se tramita bajo el número de expediente 23.755 en la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, denominado "**Ley para incorporar mayores medidas de seguridad en la identificación de vehículos tipo bicimotos, motocicletas, UTV**"

⇒ **OJ-004-2024** Proyecto de ley denominado "**Reforma del artículo 36 de la ley N° 8000, creación del servicio nacional de guardacostas , de 5 de mayo de 2000 y sus reformas**", el cual se tramita bajo el número de expediente 23.608, en la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico.

⇒ **OJ-008-2024** Proyecto de ley "**Reforma de los artículos 51, inciso B), 91 y 147, inciso G), de la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, Ley N° 9078, de 4 de octubre de 2012, para homologar licencias de conducir emitidas en el extranjero y evitar las multas por no portarla físicamente**", el cual se tramita bajo el expediente N° 23.940.

⇒ **OJ-013-2024** Proyecto de ley denominado "**Reforma al primer párrafo del artículo 46 y al artículo 51 de la ley del Sistema financiero nacional para la Vivienda y creación del BANHVI, ley N.º 7052 de 13 de noviembre de 1986 y sus reformas. Ley para resguardar el derecho a la vivienda de las mujeres que sufren violencia de género**", el cual se tramita bajo el número de expediente 23.604.

⇒ **OJ-014-2024** Proyecto de ley que se tramita en el expediente legislativo número 23554

denominado "**Ley de creación del fondo azul de los servicios ecosistémicos Marino-Costeros para la conservación y el Desarrollo económico de las zonas costeras**".

⇒ [OJ-016-2024](#) Proyecto de ley que se tramita bajo el número de expediente 23.674, en la Comisión Especial de la Provincia de Limón, denominado "**Ley para la eliminación de la discriminación y la penalización de todas las formas de violencia étnico-racial**".



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

⇒ **Expediente** [22-026654-0007-CO](#)
Accionante XXX Y XXX

CONTRA Artículo 30, punto 3, inciso e), del Reglamento de Organización y Servicio de las Potestades Disciplinaria y Anuladora en Hacienda Pública de la Contraloría General de la República

⇒ **Expediente** [23-028010-0007-CO](#)
Accionante XXXXXX

CONTRA inciso a) del artículo Transitorio XI, de la Ley Marco de Empleo Público, ley n.º 10159

⇒ **Expediente** [23-030045-0007-CO](#)
Accionante Rolando Méndez Soto

CONTRA el Artículo 30 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Vásquez de Coronado



Algunas leyes publicadas durante enero y febrero 2024

Número de ley	Título
LEY 10376	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEPORTE

Número de ley	Título
Ley 10404	DÍA NACIONAL PARA PREVENIR LA EXPLOTACIÓN, LOS ABUSOS Y LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD Y PROMOVER LA SANACIÓN
LEY 10429	MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMO DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON TASA LABOR
LEY 10439	LEY PARA MANTENER LOS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LA TORRE DE LA ESPERANZA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS
LEY 10431	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 236 Y 240 DE LA LEY 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DE 4 DE OCTUBRE DE 2012
LEY 10437	PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DENUNCIANTES Y TESTIGOS DE ACTOS DE CORRUPCIÓN CONTRA REPRESALIAS LABORALES
LEY 10442	REFORMA DEL CUMPLIMIENTO DE LA PENA PARA OBTENCIÓN DEL BENEFICIO DE LIBERTAD CONDICIONAL

Montaje:

Vivian Burban Vega

OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Andrés David Pérez Ulloa

DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE INFORMACION